



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DE NUEVO LEÓN 2021-2024

ESCOBEDO 650 NTE., C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 81-8125-8300
Email: cdepan@pannl.mx www.pannl.mx

CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 22:00 horas del día 05 de agosto año 2022, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS**, en los **estrados físicos** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** <http://www.pannl.mx/>, el acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León emitido en la décima sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del presente año, mediante el cual se aprueba la designación de la Delegación del Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León; lo anterior para los efectos conducentes.

Lic. Alejandra María Sada Alanís, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León. DOY FE.-----


LIC. ALEJANDRA MARÍA SADA ALANÍS
SECRETARIO GENERAL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DE NUEVO LEÓN 2021-2024

ESCOBEDO 650 NTE., C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 81-8125-8300
Email: cdepan@pannl.mx www.pannl.mx

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CERRALVO, NUEVO LEÓN

VISTO.- La situación que guarda el Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León, se propone designar una Delegación, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 01 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, durante la cuarta sesión extraordinaria, aprobó y declaró electa a la planilla encabezada por el militante Hernán Salinas Wolberg como presidente del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León, para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, de acuerdo a lo establecido en los artículos 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales, y 30 de la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

SEGUNDO.- Que dicha aprobación y declaración de elección del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León para el periodo 2021-al segundo semestre del 2024, fue ratificada en fecha 16 de octubre de 2021, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el número SG/425/2021.

TERCERO.- Que en fecha 29 de octubre del año 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, durante la cuarta sesión ordinaria, aprobó e integró la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León para el periodo 2021-2024.

CUARTO.- Que en fecha 03-tres de junio del año 2019-dos mil diecinueve, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en su séptima sesión ordinaria aprobó, entre otras, autorizar las convocatorias para las asambleas municipales emitidas por los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, a efecto de elegir las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional, elegir las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal, y elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal, entre las cuales se encontraba al siguiente municipio:

MUNICIPIO	LUGAR Y FECHA
------------------	----------------------



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DE NUEVO LEÓN 2021-2024

ESCOBEDO 550 NTE., C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 81-8125-8300
Email: cdepan@pannl.mx www.pannl.mx

Cerralvo	Auditorio Municipal, ubicación: Aldama entre Padre Mier y Mina s/n Centro de Cerralvo, Nuevo León.
----------	---

QUINTO.- Que una vez publicada la referida convocatoria y abierto el registro de aspirantes a presidentes del Comité Directivo Municipal para el período 2019-2022 se realiza el **registro de una planilla única, encabezada por Gloria Elizabeth Ríos Pruneda, la cual contaba con 05 integrantes más, 03 del género masculino y 02 del género femenino**, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 98 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, así como el artículo 81, numeral uno, inciso e) de los Estatutos Generales, en los cuales se indica que “los registros se harán por planilla integrada por los aspirantes a presidente del Comité Directivo Municipal, así como por cinco y hasta veinte militantes con una antigüedad mínima de tres años al día de la asamblea, de los cuales el cincuenta por ciento deben pertenecer a un género distinto.

SEXTO.- Que el día 27 de julio del año 2019, a las 16:00 horas, se celebró la asamblea municipal convocada por el Comité Directivo Municipal de Cerralvo para el periodo 2019-2022, resultando electa ganadora la planilla con un total de 41 votos a favor, 0 en contra y 0 nulos, a los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Gloria Elizabeth Ríos Pruneda
Integrante	Karla Fabiola Alemán Pineda
Integrante	Rodrigo Alonso Hinojosa Garza
Integrante	José Ángel Garza Mendoza
Integrante	Reynaldo González González
Integrante	Verónica Sánchez Martínez

SÉPTIMO.- En virtud de lo anterior la Comisión Permanente Estatal en su octava sesión ordinaria de fecha 05-cinco de agosto del año 2019, ratificó, entre otras asambleas, la asamblea municipal de Cerralvo, Nuevo León que abría de fungir para el período 2019-2022.

OCTAVO.- Que en fecha 20 de junio de 2022, durante la octava sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal fue aprobado el acuerdo mediante el cual se sustituyó al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León, por una Delegación; resultando el siguiente acuerdo:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DE NUEVO LEÓN 2021-2024

ESCOBEDO 650 NTE., C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 81-8125-8300
Email: cdepan@pannl.mx www.pannl.mx

“PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 86 de los Estatutos Generales, así como el 40 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se aprueba sustituir al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León, que en adelante será una Delegación en razón de las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se **APRUEBA DESIGNAR** al **C. Oliver Eduardo Trujillo García**, quien será responsable del funcionamiento de la Delegación y propondrá a los Integrantes de la misma en la siguiente sesión.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.”

Lo anterior, en razón de las consideraciones vertidas en el diagnóstico presentado por la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Estatal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la delegación de referencia y según se observa de la fecha de aprobación de la misma, aún no se designan a los integrantes que permanecerán durante el transcurso de un año, el cual es la duración que marca al Reglamento de los Órganos Municipales y Estatales para una delegación.

SEGUNDO.- Que en virtud de lo anterior resulta pertinente primeramente traer a la vista las siguientes disposiciones normativas, el cual a la letra establecen esencialmente lo siguiente:

ESTATUTOS GENERALES



Artículo 86

En tanto que en algún municipio no funcione regularmente el Comité correspondiente, la Comisión Permanente Estatal designará una Delegación que tendrá las mismas facultades que corresponden a los Comités Directivos Municipales. En este caso, la duración de una Delegación Municipal no excederá de un año.

REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Artículo 40. *La Comisión Permanente Estatal además de las facultades señaladas en el artículo 68 de los Estatutos, tendrá las siguientes atribuciones:*

...

j) Designar previo dictamen fundado y motivado, las delegaciones municipales en los municipios en los que el comité no funcione regularmente. Las delegaciones municipales tendrán una duración máxima de un año, dentro de la cual trabajarán en el fortalecimiento del Partido y prepararán la celebración de la asamblea que habrá de elegir al nuevo comité.

Sólo por causa justificada durante el proceso electoral y previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional se podrá prorrogar su vigencia hasta por seis meses más.

...

l) Vigilar, en el ámbito de su competencia, la observancia de los Estatutos, reglamentos, instructivos y manuales establecidos para la correcta operación del Comité Directivo Estatal, los comités directivos municipales y demás órganos del Partido; y

Artículo 113. *Cuando a juicio de la Comisión Permanente Estatal una delegación municipal no esté funcionando de acuerdo a lo dispuesto en el presente capítulo, deberá modificar parcial o totalmente la delegación. Las delegaciones municipales no excederán de un año.*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DE NUEVO LEÓN 2021-2024

ESCOBEDO 650 NTE., C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 81-8125-8300
Email: cdepan@pannl.mx www.pannl.mx

TERCERO.- Que de las anteriores disposiciones se desprende que en los casos que algún Comité Directivo Municipal, no funcione regularmente se podrá designar una delegación, que realizará y tendrá las mismas facultades que un Comité, y por otra parte, las Delegaciones no podrán tener como duración más de un año. De igual modo, se advierte que en aquellos casos en que a juicio de la Comisión Permanente Estatal una delegación no esté funcionando de acuerdo a los dispuestos en la normativa interna, se podrán efectuar modificaciones parciales o totales en la delegación que se trate.

CUARTO.- Es por lo cual, de acuerdo a lo previsto en el numeral 113 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales se propone efectuar designaciones y modificaciones de los integrantes en las delegaciones en cuestión, con la finalidad de que los militantes que se designen, realicen los trabajos necesarios para incentivar la participación de militantes y en los casos que corresponde trabajar con la finalidad de promover la afiliación, en el municipio de Cerralvo, N.L., y en su momento estar en posibilidad de convocar a la asamblea municipal con la finalidad de llevar a cabo la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal en dicho municipio.

Por lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado en los artículos 86 de los Estatutos Generales del Partido, el artículo 40 y 113 y demás relativos del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales se propone aprobar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la designación de los integrantes de la Delegación Municipal del Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León, para quedar integrada como se señala a continuación:

DELEGACIÓN CERRALVO	
NOMBRE	CARGO
OLIVER EDUARDO TRUJILLO GARCÍA	PRESIDENTE
FRANCIS GUADALUPE GONZALEZ ESTRADA	SECRETARIA GENERAL
MARIO ALBERTO DORIA LOZANO	INTEGRANTE
MARIA DEL SOCORRO ZUÑIGA ESTRADA	INTEGRANTE
JUAN ALBERTO MORENO RODRIGUEZ	INTEGRANTE
ROSA MARIA SILLAS LOPEZ	INTEGRANTE



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DE NUEVO LEÓN 2021-2024

ESCOBEDO 650 NTE., C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 81-8125-8300
Email: cdepan@pannl.mx www.pannl.mx

SEGUNDO.- Se **APRUEBA** designar a los siguientes militantes **CC. WENDY MARICELA CORDERO GONZÁLEZ, VALERIA CITLALLI CASILLAS GUZMÁN Y TOMAS DAVID MACIAS CANALES**, quienes formarán parte de la Comisión encargada de este Órgano Estatal para efectos de instalar a la Delegación del Partido Acción Nacional en Cerralvo, Nuevo León.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en su décima sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2022.---

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”


LIC. HERNÁN SALINAS WOLBERG
PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRA MARÍA SADA ALANÍS
SECRETARIA GENERAL